

54



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0858.

En aras de no entorpecer más el trámite, atendiendo los principios de celeridad y eficacia procesal, se ordena que la notificación del acreedor hipotecario señor **Anyelo Stiben Quintero Riaño** se adelante por la secretaría ante el registro nacional de personas emplazadas en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

MLER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 129.
Hoy 27 OCT 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES